

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia
INAH-05-001

Fecha de publicación del formato en el DOF			Fecha de recepción		
DD MM AAAA			DD MM AAAA		
Expediente número	Centro INAH	Ventanilla número			

Datos generales del propietario / promovente del proyecto constructivo		
CURP/RFC:		Nombre, denominación o razón social:
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	
Extensión (Opcional):	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Domicilio del propietario / promovente del proyecto constructivo	
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes, Boulevard Ávila C., Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior	Número interior Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	

Datos generales del solicitante			
CURP:		Nombre(s):	
Primer apellido:		Segundo apellido (Opcional):	
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	Extensión (Opcional):	Teléfono móvil:
Correo electrónico:			

Domicilio del solicitante	
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes, Boulevard Ávila C., Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	

"De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46, fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Contacto:
C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Datos del proyecto constructivo

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes, Boulevard Ávila C., Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado o Estados:	Área o región:

Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia

Con fundamento en los artículos 18, 20, 27, 28, 28BIS, 28TER, 29, 30, 31, 32, 38, 39, 42, 43, 44, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y 15, 16, 42, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento respectivo, y demás normatividad aplicable.

Con base en la memoria de obra, hacer una descripción breve de la misma, especificando profundidad de cimentación:

Acepto y me comprometo a proporcionar los datos y documentos que se me solicitan en el presente formato, a realizar todos los trámites y a otorgar las facilidades que me sean solicitadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia para que se lleve a cabo el trámite aquí solicitado. Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 311 del Código Penal para la Ciudad de México en materia común y Art. 247 del Código Penal Federal para toda la República en materia Federal.

En caso de ser representante legal de una persona física o moral, declaro que la persona o la organización que represento, al igual que las contratistas y subcontratistas, en caso de haberlas, están comprometidas con la protección del patrimonio arqueológico-paleontológico con las implicaciones legales que esto representa, al ser obligados solidarios para el resguardo y custodia de los bienes patrimoniales que fuesen identificados en la consulta bibliográfica, de archivo, digital y/o visita de inspección, según se estipule en el dictamen que el Instituto emita como respuesta al trámite.

En caso de que el documento de respuesta señale que para emitir el Visto Bueno de Obra en materia arqueológica para realizar los trabajos de construcción sea necesario modificar el trazo o plan de obra, el Instituto podrá proponer los probables cambios a fin de garantizar la protección y conservación de los bienes culturales y/o restos paleontológicos.

Nombre y firma del solicitante o representante legal

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite, se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

**Contacto:**

C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Información general del trámite INAH-05-001
¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Porque es un requisito que deberá entregar a la alcaldía o al municipio tras solicitar el "Registro de Manifestación de Construcción Tipo..." o la "Licencia Municipal de Construcción", respectivamente, para realizar alguna ampliación, reestructuración, re cimentación, troquelamiento o excavación del inmueble que actualmente habita u ocupa o si desea realizar una obra nueva que implique excavación y se localice en una zona de monumentos arqueológicos-paleontológicos, donde se presuma su existencia o en un inmueble o predio colindante a un monumento. En todos los casos, el INAH otorgará el Visto Bueno de obra conservando la dignidad e integridad del patrimonio arqueológico-paleontológico. En caso de que la construcción implique obras de infraestructura de mayor envergadura, tales como carreteras, gasoductos, oleoductos, presas, parques de generación de energía, tendidos eléctricos, etc., deberán realizar sin excepción el trámite INAH 05-001, dado que el área de impacto es mayor y en consecuencia la probabilidad de afectación al patrimonio.

Información adicional:

1. Si la obra requiere excavación o re cimentación en un monumento histórico o en un predio o inmueble colindante con un monumento histórico, deberá realizar el trámite INAH-02-002 Permiso de obra en monumento histórico. La respuesta de éste trámite será emitida por el Instituto una vez que se haya obtenido el resolutivo del trámite INAH-05-001 Visto Bueno de obra en área de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia.
2. Si usted requiere únicamente conocer si su predio se encuentra o no en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia o su colindancia con un monumento arqueológico, puede realizar de manera gratuita el trámite INAH 04-001, trámite de consulta que no constituye un visto bueno.

Características del trámite

Para ofrecer un servicio con alto nivel de calidad, el Instituto Nacional de Antropología e Historia ha instalado ventanillas únicas para realizar este trámite en los Centros INAH en los estados y en Correo Mayor #11, en el Centro Histórico, Ciudad de México. El Horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámites: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente requisitada, así como la documentación requerida en original. En caso de que requieras acuse de recibo, deberás adjuntar una copia adicional.

Los datos y documentos que deberás anexar son los siguientes:

1. Fotocopia de identificación oficial del propietario y/o representante legal.
2. Memoria descriptiva: De acuerdo con el tipo de obra de infraestructura, deberá contener las especificaciones técnicas sobre área, plazos cronograma de obra y sistemas constructivos, incluyendo profundidades de cimentación, excavación, sondeos, dimensiones; así como obras secundarias: bancos de material, campamentos, accesos, caminos secundarios, etcétera.
3. Carta poder del propietario al solicitante (en su caso).
4. Planos de obra o plano arquitectónico de planta general y cortes –planta baja, o en su caso, sótanos, especificando profundidad de cimentación. Para acortar tiempo de atención proporcionar planos en formato digital con extensiones .shp, .dwg o .kmz georreferenciados en UTM, indicando la (11-16).
5. Cinco fotografías del predio (interior y exterior).
6. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (1 copia). Presentar original para su cotejo.
7. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, expedida por la autoridad local. (1 copia). Presentar original para su cotejo.

Trámite gratuito.

El criterio de resolución del trámite es que con el proyecto no haya afectación al patrimonio arqueológico-paleontológico.

El plazo de respuesta de esta solicitud es de 30 (treinta) días hábiles a partir del ingreso de la misma.

La respuesta puede darse en los siguientes términos:

- a. Se otorga el Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia. No se afecta el patrimonio; más no excluye supervisión arqueológica.
- b. No se otorga el Visto Bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia. Se afecta el patrimonio.
- c. Es viable otorgar el Visto Bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia, pero requiere intervención arqueológica (salvamento o rescate) o incluso modificación del trazo o plan de obra.

La vigencia del Visto Bueno concluye cuando se realice cualquier modificación al programa de obra para el cual se realiza la presente solicitud, motivará la revocación del Visto Bueno.

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad. Si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx o acude a nuestra página en internet: www.inah.gob.mx o bien comunícate al teléfono: 41660780 Ext. 413027 y 413028. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber llenando el formato que se encuentra a tu disposición en la Ventanilla Única.